



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro

Conforme a lo señalado por el Art. 228 del Código General Proceso se pone en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, el informe practicado por la Trabajadora Social, al servicio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Quindío.

Así mismo, póngase en conocimiento de los aquí intervinientes, del informe de valoración psicológica realizado por la profesional adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Por lo antes expuesto, no se hace necesario la presencia de las profesionales que rindieron dichos informes, a la audiencia que fue convocada el próximo 30 de enero del 2024.

Notificar el presente auto por estado electrónico, sin incluir dichos informes, ya que hace mención a menores de edad, conforme lo establece el art. 9º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020. Entérese a las partes vía correo electrónico.

Por el Centro de Servicios Judiciales, compártase inmediatamente el link del expediente a los intervinientes para que puedan conocer de los informes mencionados y emitir pronunciamiento, si a ello hubiere lugar.

NOTIFIQUESE

VIVIANA P. HOYOS GARCIA
Juez

Firmado Por:

Viviana Paola Hoyos Giraldo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9455289e830533011f30952abb8650b076c149a216091bc22d2389c0266f412**

Documento generado en 24/01/2024 09:45:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>